

Acta No. 1 Sesión pública ordinaria del lunes 7 de enero de 1935.
Presidencia del Sr. D. Rodolfo Arroyo.

En la ciudad de Zacatlán, Estado de Puebla, a las 10 diez horas del día antes mencionado, reunidos en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento a los ciudadanos que al calce firman. Todos Regidores de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia anunciada quien declaró abierta la sesión, proveyó la Secretaría con la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad y firmada.

En seguida se dio cuenta con los documentos en carpeta:

I. Con oficio número 1 de esta fecha del ciudadano Tesorero Municipal de esta ciudad, en que solicita se aclare la cuota que debe cobrarse a los causantes de este Municipio por concepto de impuesto de giros mercantiles para el año en curso, en virtud de que el Presupuesto de Ingresos vigente señala una cuota mínima de \$6.00 a cada giro, y la Junta Calificadora de Impuestos Municipales señaló para este mismo año una cuota mínima, cuya lista ya remitió a la Presidencia, pero que el señalamiento de dichas cuotas por la referida Junta puede ser objeto de observaciones por la Dirección General de Ff. del Estado, por haber sido reducidas, y con este motivo, desea acuerdo de esta Corporación sobre el particular, para los correspondientes efectos. Acuerdo: Vigase al Sr. Tesorero Municipal, como resultado de su oficio se cuenta, que debe cobrar a los causantes del Comercio e Industria de este Municipio, las cuotas sobre sus giros, en este año, de acuerdo con lo asignado por la Junta Calificadora de Impuestos Municipales, y no con lo que señala el Presupuesto de Ingresos relativo; resolución que se toma con

fundamento en lo preceptuado por el artículo 104, Fracción I, de la Constitución Política del Estado vigente, y en virtud de beneficiar en parte a los contribuyentes.

En seguida el ciudadano Presidente presenta la moción en el sentido de es indispensable para utilidad de la Secretaría Municipal, una máquina portátil, pero que como no es posible hacer el pago en una sola vez, se pretende que este se haga en abonos mensuales. y al aspecto manifiesta que los señores Agentes de Máquinas de escribir de la Remington Rand Internacional, S. A., se encuentran de paso en esta ciudad, con quienes encamino gestiones preliminares al respecto, y que el valor de dicha máquina es de \$235.00 doscientos treinta y cinco pesos pagaderos en abonos iguales cada mes de \$15.67 que hacen un total de quince exhibiciones. Se discute ampliamente el caso, considerándose la ingente necesidad de adquirir la máquina de escribir en cuestión, y por este motivo, se aprueba el siguiente acuerdo: Considerada la moción de la Presidencia de esta Corporación en el sentido de que es indispensable en la Secretaría de la misma una máquina de escribir portátil, se aprueban las gestiones que al respecto ha encaminado el ciudadano Presidente expresado, se adquiere la máquina de referencia, cuyo valor es de \$235.00 doscientos treinta y cinco pesos, que se pagará en quince abonos mensuales de \$15.67 quince pesos sesenta y siete centavos, cada uno, entero que hará la Tesorería Municipal de esta ciudad, con cargo a la Partida No. 47 del Presupuesto de Egresos en vigor, que es la misma del que entrará el 15 de febrero entrante; recomendándose que gire las



correspondientes letras al P. Secretario y las acepte la Tesorería Municipal, a que se alude, para que en tiempo y forma sea pagada esta cuenta; - en la inteligencia de que este gasto se hace con fundamento en lo preceptuado por el artículo 104, fracción I de la Constitución Política del Estado en vigor. - Recomiéndese al P. Fidel Hernández, en su carácter de Secretario de esta Corporación firme las letras de que se trata en la forma debida para evitar dificultades.

No hubo mas asunto de que tratar y la Presidencia levanto la sesión. - R. amos p.

[Signature]

El suscrito Secretario del H. Ayuntamiento
certifica, que hoy día de la fecha, no hubo
sesión reglamentaria por falta quorum.
Zacatlán, Méx., 14 de enero de 1935.
El Secretario.
[Signature]

El que subscribe, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio Certifica, que hoy no hubo sesión reglamentaria por falta de quorum.

Zacatlán, Pue., 21 de Enero de 1935.
El Secretario.

J. M. M.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio. Certifica, que hoy no hubo sesión reglamentaria por falta de quorum.

Zacatlán, Pue., 28 de enero de 1935.
El secretario.

J. M. M.